

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 ABR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-000036/2021, con II Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000111, tendiente a la contratación de la obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL – 1° SEMESTRE 2021 – CPC N° 4 AV. COLON"**, con destino a la Dirección de Obras Viales:-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL – 1° SEMESTRE 2021 – CPC N° 4 AV. COLON"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos nueve millones siete mil doscientos (\$9.007.200,00).-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 18° del Pliego de Condiciones Particulares, se recepto cinco (5) sobres correspondiente a las empresas VIAL RG S.A, EBLAGON MARCOS JOSE, AMOBLAMIENTOS COMAR S.A.S, CAJAL ROBERTO ADOLFO y GNC ALEM S.A.-----

QUE a fs. 297, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art.

f

000084



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

18° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 12/03/2021.-----

✓ QUE a fs. 303, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se receptaron lances de DOS (2) empresas aceptadas por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismos.-----

✓ QUE a fs. 304, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente ganador y dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la empresa GNC ALEM S.A. según consta de fs. 305/347, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 24 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

✓ QUE a fs. 350, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que "*...Vista la documentación receptada por el GNC ALEM S.A de la Obra de Referencia, se ajusta técnicamente cumple a lo solicitado en el Pliego de Condiciones particulares en su Art. 18° y 25° del mismo y valor de cotización corresponde a los precios de mercado...*".-----

QUE a fs. 51 y 60, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas.-----

✓ QUE a fs. 352/353, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

1.

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 355, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000278, de fecha 29/03/2021, por la suma de Pesos ocho millones novecientos once mil setecientos setenta y dos con setenta y seis centavos (\$8.911.772,76):-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones:-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000111 obra "**MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL – 1° SEMESTRE 2021 – CPC N° 4 AV. COLON**", a favor de la empresa GNC ALEM S.A. – (CUIT N° 30-71151242-6), por razones de menor precio, por un total de Pesos ocho millones novecientos once mil setecientos setenta y dos con setenta y seis centavos (\$8.911.772,76) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

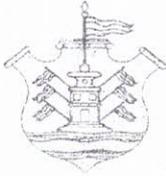
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000278, de fecha 29/03/2021:-----
Proveedor: 11516 – GNC ALEM S.A. – CUIT N° 30-71151242-6

Partida	Descripción	Monto
706.1.53.12.1.1.4	Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Firme Natural – Obras Contratadas	\$8.911.772,76

Total.....\$8.911.772,76

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

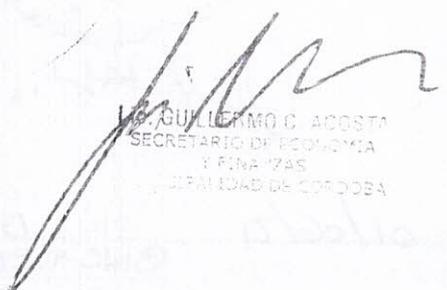
RESOLUCIÓN

N° 000084

ev


Ing. JUAN JOSE LUNINETTI
Subsecretario de Infraestructura
Municipalidad de Córdoba





GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EE COPIAS

TRIBUNAL DE CUENTAS	
20 ABR 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

TRIBUNAL DE CUENTAS	
7 MAY 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

20 ABR 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha **resuelto** en la Resolución N° 000084/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



[Handwritten signature]

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *[Handwritten signature]*

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[Handwritten signature]*

El Vocal Dr. ...
 Resuelve: VISAR *[Handwritten signature]*

[Large handwritten signature]
 G. URBANO ESTEBAN PANER
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Córdoba... 01/06/21 Hora 15:00
 PROCEDIA NOTIFICAR A: ENCALEMSA
 DEL/A Resol. 84/21
 EN EL DOMICILIO EN: AV. Alem 3770
 AL SEÑOR Tiranti Tomás
 D.N.I. N° 34988201
 EN SU CARACTER DE Presidente